

Anexo II (a)

ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA) ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA RED DE CARRETERAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| Nº de orden | Denominación del documento   |
|-------------|--|
| 1           | Solicitud de incremento de crédito de obras emergencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. |
| 2           | Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.   |
| 3           | Resoluciones de declaración de emergencia de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.   |
| 4           | Informe económico-financiero de la Dirección General de Presupuestos.  |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



|  |                                 |            |   |
|--|---------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION |                                 |            |  |
| FIRMADO POR  | AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ | 21/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm2PSJX7JKCJ9WTFMYEDLQR432N  | PÁG. 1/1   |   |

Fecha: la de la firma

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS

Ref.: SGT/OP

Dirección General de Presupuestos

Asunto: Solicitud incremento crédito obras emergencia

Desde el martes 29 de octubre los servicios de Conservación integral han registrado más de 300 incidencias, de las cuales 100 graves con afección directa a la calzada y multitud de afecciones leves de forma constante en toda Andalucía como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por la DANA, lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la Red autonómica.

Con posterioridad a dicha borrasca, el posterior proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial.

La **valoración de los daños** ocasionados en estas carreteras, según la información aportada por el órgano responsable de su gestión (Dirección General de Infraestructuras Viarias) **alcanza actualmente un importe de 11.026.232,22 €**, con una distribución de anualidades prevista de 8.575.255,75 € en 2024 y 2.450.976,47 € en 2025.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un crédito extraordinario por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), en consonancia con el apartado 4 del artículo 52 bis del mismo texto legal, regula la inclusión del Fondo de Contingencia, recogido en el Capítulo V del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y estará destinado a atender cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto. En ningún caso podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

El artículo 43 del TRLGHP, establece que *“Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado”, se tramitará un crédito extraordinario o suplemento de crédito, y el segundo párrafo del artículo 43 prevé que “en el supuesto de que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia contemplado en el artículo 35.4, de conformidad con el artículo 52 bis.4 el crédito extraordinario o suplemento de crédito correspondiente será aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda”.*



C/ Pablo Picasso, 6  
41018 - Sevilla

|              |                                    |   |            |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
|              | MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | 07/11/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | BndJAW7X4VC395D5WCCNLPSC78DCL      | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Junta de Andalucía

A los efectos, se adjunta memoria donde se detallan las obras de emergencia y **se solicita su financiación con cargo al Fondo de Contingencia**, así como las Resoluciones de declaración de emergencia para las distintas actuaciones recogidas en la memoria justificativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

C/ Pablo Picasso, 6  
41018 - Sevilla

|              |                                    |   |            |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
|              | MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ | 07/11/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | BndJAW7X4VC395D5WCCNLFPS78DCL      | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA) ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA RED DE CARRETERAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA.**

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se mantienen las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, y considera que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, y garantizar la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar la reparación de los tramos de las carreteras que han resultado fuertemente afectados por las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de Conservación integral han registrado más de 300 incidencias, de las cuales 100 graves con afección directa a la calzada y multitud de afecciones leves de forma constante en toda Andalucía como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por esta DANA, lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la Red autonómica.

Con posterioridad a dicha borrasca, el proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial. Se prevé un agravamiento de los daños a corto plazo para las carreteras y a la seguridad vial si no se actúa con rapidez, ya que las patologías en las carreteras y sus infraestructuras van aumentando diariamente.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Todas estas actuaciones han sido declaradas de emergencia por el Director General de Infraestructuras Viarias con fecha 3 de noviembre de 2024.

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 1/16  |   |

Las carreteras en la que es necesario actuar son las siguientes:

**ALMERÍA**

**Carreteras: A-334. Variante de Serón (32+000, 33+750 y 43+550)**

Término municipal: Serón y Armuña de Almanzora

Afección: Destrucción total de la Bóveda existente en PK 32+000, siendo arramblada aguas abajo. Carretera cortada al desaparecer 30 metros de sección completa de la plataforma de la carretera. Deslizamiento de talud del margen derecho en PK 33+750 y rotura de la vía de servicio del margen izquierdo en PK 43+550.

Actuación: Ejecución de desvío paralelo a la carretera, retirada de todo el material arrastrado, limpieza y saneo de las zonas de terraplén afectado previo a la construcción de un puente un solo vano de 30 metros de longitud. Los estribos se cimentarán mediante encepados de grupos de pilotes, colocándose con posterioridad las vigas que permitan completar el tablero. Se reconstruirá el terraplén, ejecutando el trasdosado de los estribos mediante cuñas de transición con suelo seleccionado. Con posterioridad, se ejecutará el firme, la señalización tanto vertical como horizontal, los elementos de defensa y el balizamiento.

Finalizados los trabajos, se protegerá aguas arriba del cauce (margen izquierdo de la carretera) tanto el terraplén como los estribos con escollera hormigonada. En el PK 33+750 se procederá al saneo del talud y posterior estabilización del mismo y en el PK 43+550 debe reconstruirse la vía de servicio.

Debemos indicar que son necesarias expropiaciones para la habilitación del desvío.

**Valoración estimada: 3.230.552,43 €**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 2/16  |   |

**CÁDIZ**

**Carreteras: A-396 (P.K. 9+345) / A-393 (Varios P.K.) / A-384 (Varios P.K.)**

Término municipal: Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Espera, Bornos, Villamartín, Algodonales, Olvera.

Afección: Socavación de explanada con afección a carril y arcén, pérdida de material en formación de terraplén, caída de piedras a plataforma, desintegración de material en formación de bacheo en capa de rodadura, rotura de cunetas.

Actuación: Demolición y saneo de carril y arcén afectado, reconstrucción de obra de fábrica, reconstrucción de explanada, ejecución de pedraplén en arroje de taludes, reconstrucción de capa de rodadura para garantizar la seguridad del tráfico.

**Valoración estimada: 3.850.000 €**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 3/16  |   |

**Carreteras: A-373 (P.K. 32+650)**

Término municipal: Ubrique

Afección: Aparición de grandes grietas en la calzada a consecuencia del deslizamiento del talud. Carretera con sección a media ladera, con un movimiento alarmante del talud, con bloques de viviendas en la margen izquierda, por lo que existe un riesgo inminente y un grave peligro para la estabilidad de las viviendas y la vida de sus habitantes. Se corta el carril más próximo al talud.

Actuación: Ejecución de pantalla de micropilotes con viga de atado en cabeza en una longitud de 80 metros con objeto de asegurar la estabilidad de la carretera. Posteriormente ser restituirá la rasante mediante empleo de mezcla bituminosa en caliente.

**Valoración estimada: 1.000.000 €**



**CÓRDOBA**

**Carreteras: A-421 (PK 5+400 AL PK 5+800)**

Término municipal: Villafranca de Córdoba y Adamuz.

Afección: Desprendimientos de rocas con colapso de ladera de aproximadamente 50 m de longitud y 15 m de altura y talud fracturado con peligro de desprendimiento en una extensión total de 250 m lineales y 15 m de altura media. Las rocas han afectado a la plataforma de la calzada y han generado una obstrucción significativa en las obras de drenaje longitudinal y rotura del aglomerado.

Actuación: Retirada de restos de desprendimientos, saneo controlado del talud, protección del mismo mediante la colocación de un sistema de estabilizado formado por red de cables y reposición de elementos de seguridad, cunetas y firme.

**Valoración estimada: 480.338,29 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 4/16  |   |



## GRANADA

### Carreteras: A-92N (P.K. 54+000 al 59+000) y A-4200 (P.K. 8+000 al 8+500)

Término municipal: Baza, Benamaurel y Cúllar.

**Afección:** En las inmediaciones del puente sobre el río Baza, en el P.K. 8+100 de la A-4200, se generaron graves desperfectos en la plataforma de las carreteras y sus elementos funcionales, con terraplenes descarnados, interrupción de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal y desaparición de elementos de señalización, balizamiento y defensas, bionda y pretilos desplazados y doblados, erosión en taludes de terraplenes y desmontes. Hay que destacar que a consecuencia de las riadas se produjo el corte total de la autovía A-92N durante 2 horas, con varios kilómetros de vehículos atrapados, requiriéndose la actuación inmediata para liberar a personas atrapadas y restablecer la circulación; asimismo, también se ha producido el corte total de la carretera A-4200 y de algún camino de servicio, que se encuentran en la misma situación en estos momentos.

**Actuación:** Para resolver esta situación es necesario realizar la limpieza de la plataforma, reposición de drenaje longitudinal mediante excavación, relleno de zahorra y hormigonado de cunetas, limpieza de obras de drenaje transversal y reposición de elementos estructurales de las mismas, reposición de firme dañado, retaluzado de desmontes y terraplenes, y protección de los mismos con escollera, reposición de barrera bionda y pretil de estructuras, reposición de elementos de balizamiento como hitos de arista, balizas cilíndricas H-75, balizas divergentes H-120, captafaros retrorreflectantes y paneles direccionales, reposición de señalización vertical y repintado de marcas viales.

**Valoración estimada: 796.353,04 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 5/16  |   |



**Carreteras: A-92 (P.K. 299+100)**

Término municipal: Guadix.

**Afección:** Se han producido importantes daños en el cauce de la rambla que cruza la A-92 en el PK 299+100, afectando gravemente a la cimentación de la estructura ubicada en ese punto. Los daños más destacados han sido socavación y erosión de la base de las pilas del segundo vano en sentido ascendente, dejando al descubierto parte de la cimentación formada por pilotes tipo CPI-8 hasta una profundidad de 3,5m. La fuerza del agua y el gran caudal originado por las precipitaciones han erosionado y socavado el material alrededor de la base de las pilas. Existe igualmente una gran erosión del cauce de la rambla con modificación de su cauce natural, que ha socavado y arrastrado el terreno adyacente natural que protege las pilas del primer vano, así como el estribo del viaducto.

**Actuación:** Es necesario proteger el estribo del viaducto mediante escolleras, así como la cimentación del encepado de los pilotes mediante una losa micropilotada sobre la que se construirá un tajamar que la proteja frente a futuras avenidas y asegure la estabilidad del puente.

**Valoración estimada: 774.071,00 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 6/16  |





**MALAGA**

**Carreteras: A-343 (P.K. 31+850 al 41+100), A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880)**

Término municipal: Alora y Cártama

Afección: Desprendimientos de rocas, deslizamientos de taludes, obstrucción de obras de drenaje transversal y longitudinal, los desperfectos en las obras de drenaje transversal son más significativos en la A-343, especialmente en las localizadas en el p.k. 31+850, donde es necesario reconstruir parte de la solera y los muros de protección lateral, en el p.k. 35+950 y 41+100 es necesario reconstruir el sistema de defensa (barreras) que ha sido destruido al pasar el agua por encima de la calzada, rotura de la alcantarilla en el 39+400, daños estructurales de firme y rotura de cunetas. En la A-7057 además de la construcción de unos cunetones de protección para atenuar los efectos sobre la plataforma de la carretera frente a las crecidas del Rio Guadalhorce se sustituirán las juntas de dilatación del viaducto ya que se ha apreciado un asentamiento del estribo de p.k. mayor que ha provocado la rotura del acerado y la junta de dilatación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 7/16  |   |

Actuación: Retirada desprendimientos, reparación y sustitución de obras de drenaje, reparación y construcción de cunetas, protección de taludes en riesgo de caída y restablecimiento de la vallas de defensa en multitud de sectores y las juntas de dilatación de la estructura en la A-7057 sobre el Río Guadalhorce.

**Valoración estimada: 894.917,46 €.**



La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de **11.026.232,22 €**, con una distribución de anualidades prevista de 8.575.255,75 € en 2024 y 2.450.976,47 € en 2025.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un crédito extraordinario por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

En cuanto a la financiación de este crédito extraordinario, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 8/16  |   |

Atendiendo a dicho requerimiento legal, en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, recoge en el capítulo V del estado de gastos la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones de reparación de los daños producidos por el temporal en las carreteras de titularidad autonómica y declaradas de emergencia por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por importe de 11.026.232,22 euros que será aplicado según lo siguiente:

- 11.026.232,22 **euros** a la Sección 17 “Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda”, Programa 51A “Infraestructuras viarias”, Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 “Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general”, Subconcepto 00 “Bienes destinados al uso general”, para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

El referido crédito extraordinario se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 “Gastos diversas Consejerías”, Capítulo V “Fondo de Contingencia”, según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y para el año 2025, con el siguiente reparto de anualidades:

| PROVINCIA | CLAVE                 | ACTUACIÓN   | IMPORTE                | 2024                  | 2025                  |
|-----------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| ALMERÍA   | 01-AL-2109-0.0-0-0-OE | OBRA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA A-334 Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES ENTRE LOS PPKK 32+000 AL 43+550 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TTMM SERÓN Y ALMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA)  | 3.230.552,43 €         | 1.500.000,00 €        | 1.730.552,43 €        |
| CÁDIZ     | 07-CA-2472-0.0-0-0-OE | OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-384 (VARIOS PPKK), A-396 (9+345) y A-393 (VARIOS PPKK). TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA, ESPERA, ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, VILLAMARTÍN, PUERTO SERRANO, ALGODONALES Y OLVERA (CÁDIZ). | 3.850.000,00 €         | 3.800.000,00 €        | 50.000,00 €           |
| CÁDIZ     | 02-CA-2473-0.0-0-0-OE | OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-373 (PK 32+650). TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ).   | 1.000.000,00 €         | 500.000,00 €          | 500.000,00 €          |
| CÓRDOBA   | 02-CO-2284-0.0-0-0-OE | OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACION DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-421, ENTRE LOS PPKK 5+400 AL 5+800. TTMM DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA)   | 480.338,29 €           | 480.338,29 €          |                       |
| GRANADA   | 07-GR-2479-0.0-0-0-OE | OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-92N (P.K. 54+000 A P.K. 59+000) Y A-4200 (P.K. 8+000 A P.K. 8+500). TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAZA, BENAMAUREL Y CÚLLAR (GRANADA).   | 796.353,04 €           | 700.000,00 €          | 96.353,04 €           |
| GRANADA   | 01-GR-2480-0.0-0-0-OE | OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE UBICADO EN EL P.K 299+000 DE LA A-92 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TM GUADIX (GRANADA)  | 774.071,00 €           | 700.000,00 €          | 74.071,00 €           |
| MÁLAGA    | 07-MA-2347-0.0-0-0-OE | OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-343 (P.K. 31+850 al 41+100) Y A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880). TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁLORA Y CÁRTAMA (MÁLAGA).  | 894.917,46 €           | 894.917,46 €          |                       |
|           |                       |   | <b>11.026.232,22 €</b> | <b>8.575.255,75 €</b> | <b>2.450.976,47 €</b> |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

ALFONSO LUJANO JIMENEZ

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU

PÁG. 9/16



La Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos autorizará la modificación presupuestaria, necesaria para la cobertura de las actuaciones de emergencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda relacionadas.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.  
Fdo.: ALFONSO LUJANO JIMÉNEZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 10/16 |



**ANEJO I. INCIDENCIAS DURANTE EL TRANCURSO DE LA DANA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 11/16 |



| PROVINCIA | CARRETERA | PP.KK.           | MUNICIPIO                          | INCIDENCIA  |
|-----------|-----------|------------------|------------------------------------|---|
| ALMERIA   | A-399     |                  | Chirivel                           |   |
| ALMERIA   | A-334     | 56+300           | Olala del Río                      |   |
| ALMERIA   | A-334     | 51+500 a 52+000  |                                    |   |
| ALMERIA   | A-334     | 32+000           | Serón                              | Socavón de 8 m de profundidad por 8 m de largo  |
| CÁDIZ     | A-314     | 0+600 al 0+900   | Vejer de la Frontera               | Piedras en la calzada   |
| CÁDIZ     | A-314     | 8+000            | Barbate                            | Balsas de agua en calzada. Afección al tráfico: El tramo esta señalizado.   |
| CÁDIZ     | A-314     | 2+000 al 6+000   | Vejer de la Frontera               | barro en calzada. Señalizado  |
| CÁDIZ     | A-372     | 12+000 AL 13+000 | El Bosque                          | Desprendimiento de piedras. Afección al tráfico: estrechamiento carril derecho  |
| CÁDIZ     | A-372     | 10+500 al 22+000 | Arcos de la Frontera-Prado del Rey | Calzada inundada  |
| CÁDIZ     | A-2226    | 2+000            | Benalup                            | Desprendimiento de tierras  |
| CÁDIZ     | A-374     | 0+000 al 8+800   | Algodonales                        | Desprendimiento de piedras  |
| CÁDIZ     | A-408     | 1+000 al 18+000  | Puerto Real                        | Balsas de agua en calzada. Afección al tráfico: El tramo esta señalizado.   |
| CÁDIZ     | A-471     | 59+900           | Sanlúcar de Barrameda              | barro en calzada. Señalizado con R-301 V60 y V40 y Firme Deslizante   |
| CÁDIZ     | A-471     | 56+850 al 57+100 | Sanlúcar de Barrameda              | limpieza de barro en calzada  |
| CÁDIZ     | A-393     | 8+000 al 18+000  | Espera                             | calzada inundada  |
| CÁDIZ     | A-381     | 17+000           | Jerez de la frontera               | Agua en calzada. Balsa  |
| CÁDIZ     | A-381     | 2+300            |                                    | paso inferior inundado  |
| CÁDIZ     | A-384     | 21+400 al 31+000 | Villamartin                        | desbordamiento arroyo el Judío, itinerario alternativo CA-8101  |
| CÁDIZ     | A-372     | 6+000            | Arcos de la Frontera               | desprendimiento   |
| CÁDIZ     | A-372     | 10+200           | Arcos de la Frontera               | Carril inundado   |
| CÁDIZ     | A-372     | 3+000            | Arcos de la Frontera               | Árbol caído   |
| CÁDIZ     | A-373     | 23+000           | El Bosque                          | desprendimiento   |
| CÁDIZ     | A-373R    | 0+800            | Prado del Rey                      | Ramas de arboles  |
| CÁDIZ     | A-396     | 27+500           | Vejer de la Frontera               | barro en calzada. Señalizado  |
| CÁDIZ     | A-2005    | 0+800            | Jerez de la Frontera               | Ramal AP-4 cortado carril inundado margen izquierdo   |
| CÁDIZ     | A-2228    | 19+350           | Benalup / Alcalá de los Gazules    | Desbordamiento del río del Álamo  |
| CÁDIZ     | A-2232    | 1+500            | Cónil                              | barro en calzada. Señalizado  |
| CÁDIZ     | A-2202    | 8+000 al 12+000  | Arcos de la Frontera               | calzada inundada, crecida Arroyo Salado   |
| CÓRDOBA   | A-328     | 8+000 AL 9+500   | Iznajar                            | Varios puntos con saltos de agua, carretera cortada por piedras y barros en la calzada. Se puede circular con precaución, no existe corte de calzada. |
| CÓRDOBA   | A-3131    | 15+350           |                                    | Balsa de agua   |
| CÓRDOBA   | A-318     | 36+750           |                                    | Salida de vía   |
| CÓRDOBA   | A-3129    | 21+000           |                                    | Barro y piedras en calzada  |
| CÓRDOBA   | A-328     | 5+400 al 9+500   |                                    | ARRASTRES Y BARRO EN CALZADA  |
| CÓRDOBA   | A-339     | 4+400            |                                    | ARRASTRES Y BARRO EN CALZADA  |
| CÓRDOBA   | A-318     | 54+970           |                                    | BALSA DE AGUA EN CALZADA  |
| CÓRDOBA   | A-333     | 46+500           |                                    | ARRASTRES EN EMBOCADURA DE ODT EN INTERSECCIÓN CON A-331  |
| CÓRDOBA   | A-339     | 27+200           |                                    | ARRASTRES Y BARRO EN CALZADA  |
| CÓRDOBA   | A-333     | 45+000           |                                    | ARRASTRES Y BARRO EN CALZADA  |
| CÓRDOBA   | A-3129    | 22+670 al 22+980 |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3129    | 24+200           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 1+515            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 2+600            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 3+050            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 4+900            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 5+900            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 6+350 al 6+610   |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 7+120            |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 10+525           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 11+970           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 15+650           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 16+400           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-3130    | 18+075           |                                    | Barros y piedras en calzada   |
| CÓRDOBA   | A-421     | 5+500            | Villafranca y Adamuz               | Desprendimiento de talud  |
| CÓRDOBA   | A-333     | 45+500           |                                    | Barros y piedras en calzada   |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

ALFONSO LUJANO JIMENEZ

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU

PÁG. 12/16



|         |        |                  |                       |   |
|---------|--------|------------------|-----------------------|---|
| GRANADA | A-4101 | 1+110            | Guadix                | afectadas con arrastres, limpiando.   |
| GRANADA | A-4001 | 14+000           | Moreda                | afectadas con arrastres, limpiando.   |
| GRANADA | A-334  | 18+000           | Caniles               | Corte con paso alternativo  |
| GRANADA | A-4200 | 3+000 y 12+000   | Baza y Benamaurel     | Corte entre Baza y Benamaurel desvío por A-92 N y carretera de diputación Benamaurel-Cullar                     |
| GRANADA | A-330  | 0+500 y 3+000    | Cullar                | Desvío por A-92N R5 acceso este Cullar  |
| GRANADA | A-4001 | 13+500           | Piñar                 | Maquina llegando para limpiar   |
| GRANADA | A-92   | Salida 303       | Alcudia               |   |
| GRANADA | A-92   | 228+000          | Arroyo Salado         | Caída de árbol sobre calzada, se corta carril derecho sentido Almería   |
| GRANADA | A-4302 |                  | Huércar               | Corte salida Huércar  |
| GRANADA | A-4301 | 22+000           | Huércar               | Desprendimiento   |
| GRANADA | A-92 N | 55+000           | Baza y Cúllar         |   |
| GRANADA | A-385  | 4+000            | Alhendin              | Balsa de barro y agua en varios puntos  |
| GRANADA | A-325  |                  |                       |   |
| HUELVA  | A-497  | 0+000            | Huelva                | Pequeña balsa de agua en calzada por lluvia. Los imbomales están limpios y funcionan bien                       |
| HUELVA  | A-497  | 5+000            | Punta Umbria          | inundada  |
| HUELVA  | A-5052 | 5+200 MD         | Cartaya               | Caída de árbol sobre calzada ocupando parte de un carril.   |
| HUELVA  | A-5053 | 1+200 al 3+100   |                       | inundada  |
| HUELVA  | A-492  | 3+000            | Los corrales          | salto de agua   |
| HUELVA  | A-5077 | 0+500            |                       | salto de agua   |
| HUELVA  | A-493  | 10+000           |                       | salto de agua   |
| HUELVA  | A-5101 | 1+700            | Calañas               | Sedimentos en la vía que afectan a los dos carriles   |
| HUELVA  | A-496  | 18+000 y 21+100  | Calañas               | Sedimentos en la vía que afectan a los dos carriles   |
| HUELVA  | A-494  | 9+700            |                       | salto de agua   |
| HUELVA  | A-5025 | 3+500            | Palos de la Frontera  | Salto de agua y barro   |
| MÁLAGA  | A-357  | 6+500 AL 7+000   | Campillos             | Inundada  |
| MÁLAGA  | A-357  | 33+100           | Casarabonela          | Deslizamiento por talud MD  |
| MÁLAGA  | A-7057 | 2+950 a 3+600    | Cártama               | Balsa de agua, desvío por A-7054 y A-7052   |
| MÁLAGA  | A-7052 | 4+500            | Alhaurín de la Torre  | Árbol sobre la calzada, bomberos trabajando   |
| MÁLAGA  | A-7054 | 1+600            |                       | Balsa de agua, desvío por A-7054 y A-7052   |
| MÁLAGA  | A-7286 | 2+000 al 14+000  | Campillos             | Calzada inundada  |
| MÁLAGA  | A-7076 |                  |                       | Balsa de agua, desvío por A-7054 y A-7052   |
| MÁLAGA  | A-343  | 32+000 al 38+000 | Álora                 | Acumulación de barro y tierra en calzada. Afección al tráfico: zona señalizada se puede circular con precaución |
| MÁLAGA  | A-343  | 36+000 al 37+000 | Álora                 | Acumulación de barro y tierra en calzada  |
| MÁLAGA  | A-343  | 41+200           | Álora                 | Recrecido extremo del cauce en obra de paso   |
| MÁLAGA  | A-343  | 37+200 MD        | Álora                 | Rotura de escollera de protección talud, barrera bionda con postes al aire                                      |
| MÁLAGA  | A-343  | 36+000           | Álora                 | Arrastres bolos río, rotura bionada puente, erosiones y cárcavas en calzada. Afección al tráfico: condicionada  |
| MÁLAGA  | A-343R | 0+200            | Álora                 | Desbordamiento río  |
| MÁLAGA  | A-366  | 12+000 AL 13+000 | Ronda                 | Barro y piedras en calzada  |
| MÁLAGA  | A-373  | 57+250           | Cortes de la Frontera | Cuneta taponada y paso de agua en calzada y finca cercana   |
| MÁLAGA  | A-7204 |                  |                       |   |
| MÁLAGA  | A-7205 |                  |                       |   |
| MÁLAGA  | A-7206 |                  |                       |   |
| MÁLAGA  | A-7207 |                  |                       |   |
| MÁLAGA  | A-397  | 31+200 MI        |                       | Caída de piedra de gran dimensiones en la calzada   |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

ALFONSO LUJANO JIMENEZ

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU

PÁG. 13/16



|         |        |                        |                          |  |
|---------|--------|------------------------|--------------------------|--|
| SEVILLA | A-92   | 2+000 MD               | Sevilla                  | Balsa de agua en paso inferior n°1. Afección al tráfico: estrechamiento de paso inferior por prevención, el tráfico continua circulando. |
| SEVILLA | A-92   | 3+800 MD               | Sevilla                  | Balsa de agua en paso inferior n°2. Afección al tráfico: estrechamiento de paso inferior por prevención, el tráfico continua circulando. |
| SEVILLA | A-92   | 4+300 MI               | Alcalá de Guadaira       | Paso inferior inundado   |
| SEVILLA | A-92   | 7+000 al 11+000        | Alcalá de Guadaira       | Paso inferior inundado n.º 7, 8 y 10   |
| SEVILLA | A-92   | 7+000 al 11+000        | Alcalá de Guadaira       | Paso inferior inundado n.º 9   |
| SEVILLA | A-92   | 37+500                 | Arahal                   | Corte acceso a A-394 enlace a A-92   |
| SEVILLA | A-378  | 3+200 MD               | Osuna                    | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-406  | 31+200                 | Villanueva de San Juan   | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-406  | 33+00                  | Villanueva de San Juan   | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-406  | 39+000                 | Saucejo                  | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-406  | 47+750                 | Saucejo                  | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-451R | 0+800                  | Saucejo                  | Salto de agua y barro en calzada. Afección al tráfico: Paso con precaución, señalizado hasta limpieza                                    |
| SEVILLA | A-8006 | 9+980 al 10+000        | Alcalá del Río           | Salto de agua en calzada. Afección en el tráfico: Reducción de velocidad obligatoria por el salto de agua, señalizado                    |
| SEVILLA | A-8006 | 11+800 al 11+850       | Alcalá del Río           | Salto de agua en calzada. Afección en el tráfico: Reducción de velocidad obligatoria por el salto de agua, señalizado                    |
| SEVILLA | A-8101 | 2+800-3+000            | El Pedroso               | Salto de agua. Señalizado  |
| SEVILLA | A-462  | 6+500 ambos sentidos   | Brenes                   | Acumulación de agua en paso inferior. Afección al tráfico: Reducción de velocidad señalizado.  |
| SEVILLA | A-457  | 1+300 al 1+400         | Carmona                  | Salto de agua en calzada. Afección en el tráfico: señalizado   |
| SEVILLA | A-8001 | 3+700 ambos sentidos   | La Rinconada             | Salto de agua en calzada, reducción de velocidad obligatorio por el salto de agua. Acumulación de agua en paso inferior.                 |
| SEVILLA | A-8005 | 7+050 creciente        | La Rinconada             | Salto de agua en calzada, reducción de velocidad obligatorio por el salto de agua.   |
| SEVILLA | A-436  | 31+300 MI              | Lora del Río             | Salto de agua en calzada. Afección al tráfico: señalizado  |
| SEVILLA | A-436  | 31+500                 | Lora del Río             | Salto de agua en calzada. Afección al tráfico: señalizado  |
| SEVILLA | A-431  | 54+000 MD              | Peñaflor                 | Acumulación de agua en la calzada. Afección al tráfico: señalizado   |
| SEVILLA | A-380  | 6+100                  | Marchena                 | Acumulación de agua en la calzada. Afección al tráfico: señalizado   |
| SEVILLA | A-8080 | 5+900 al 7+500         | Guillena                 | Salto de agua arroyo desbordado  |
| SEVILLA | A-8028 | 1+800 al 2+200         | Sevilla/ Alcalá.         | balsa de agua  |
| SEVILLA | A-376  | 0+100 al 0+300         | Sevilla                  | balsa de agua  |
| SEVILLA | A-394  | 0+000 al 12+000        | Arahal                   | balsa de agua. Itinerario alternativo A-92 y A-360   |
| SEVILLA | A-432  | 37+400 MD              | Cazalla de la Sierra     | Salto de agua en calzada. Afección en el tráfico: señalizado   |
| SEVILLA | A-460  | 21+600                 | Villaverde del Río       | Salto de agua en calzada. Afección en el tráfico: señalizado   |
| SEVILLA | A-460  | 22+300                 | Villaverde del Río       | Salto de agua en calzada. Desbordamiento arroyo  |
| SEVILLA | A-455  | 17+800 AM              | Constantina              | Árbol caído. Presencia de bomberos   |
| SEVILLA | A-362  | 1+500 MI               | Utrera                   | Balsas de agua en tres puntos  |
| SEVILLA | A-362  | 3+200 a 3+500, MD      | Utrera                   | Balsas de agua en tres puntos  |
| SEVILLA | A-8030 | 8+300 MI               | Utrera                   | Balsas de agua   |
| SEVILLA | A-8030 | 6+900, ambos márgenes. | Utrera                   | Balsas de agua   |
| SEVILLA | A-8025 | 4+000                  |                          | Balsa de agua  |
| SEVILLA | A-8029 | 0+000 a 10+000         | Utrera/Los Palacios      | Balsas de agua itinerario alternativo por A-8030 y A-362   |
| SEVILLA | A-8100 | 15+000 al 22+000       | Alcalá de Guadaira       | Posible salto de agua río Guadaira   |
| SEVILLA | A-371  | 4+100                  | Las Caberzas de San Juan | Balsa de agua  |
| SEVILLA | A-5301 | 11+400                 | El Real de la Jara       | salto de agua  |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

ALFONSO LUJANO JIMENEZ

06/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU

PÁG. 14/16





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 15/16 |   |



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

|              |                                |            |   |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 06/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmW32RKXZ9ZUESUSDBB8PA2RXLU | PÁG. 16/16 |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA A-334 Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES ENTRE LOS PPKK 32+000 AL 43+550 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TTMM SERÓN Y ALMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA)

**CLAVE:** 01-AL-2109-0.0-0.0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Almería, la carretera A-334 ha sufrido la destrucción total de la bóveda existente en PK 32+000, siendo arrastrada aguas abajo.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, la carretera está cortada, al desaparecer 30 metros de sección completa de la plataforma de la carretera. Existe igualmente un deslizamiento de talud del margen derecho en PK 33+750 y rotura de la vía de servicio del margen izquierdo en PK 43+550.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA A-334 Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES ENTRE LOS PPKK 32+000 AL 43+550 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TTMM DE SERÓN Y ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA) por un importe estimado de tres millones doscientos treinta mil quinientos cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (3.230.552,43 €), IVA incluido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Carmen Pastrana Zambrana



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmSSVBJ9L4MB9ZLNUU4C7LURFKN     | PÁG. 1/2   |   |

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA A-334 Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES ENTRE LOS PPKK 32+000 AL 43+550 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TTMM DE SERÓN Y ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA) por un importe estimado de tres millones doscientos treinta mil quinientos cincuenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (3.230.552,43 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 03/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | PK2jmSSVBJ9L4MB9ZLNNU4C7LURFKN | PÁG. 2/2   |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-384 (VARIOS PPKK), A-396 (PK 9+345) y A-393 (VARIOS PPKK). TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA, ESPERA, ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, VILLAMARTÍN, PUERTO SERRANO, ALGODONALES Y OLVERA (CÁDIZ).

**CLAVE:** 07-CA-2472-0.0-0-0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Cádiz, las carreteras A-396 (P.K. 9+345) / A-393 (Varios P.K.) / A-384 (Varios P.K.) han sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, las carreteras sufren socavación de explanada con afección a carriles y arceles, pérdida de material en formación de terraplén, caída de piedras a plataformas, desintegración de material en formación de bacheo en capa de rodadura y rotura de cunetas.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-384 (VARIOS PPKK), A-396 (9+345) y A-393 (VARIOS PPKK). TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA, ESPERA, ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, VILLAMARTÍN, PUERTO SERRANO, ALGODONALES Y OLVERA (CÁDIZ), por un importe estimado de tres millones ochocientos cincuenta mil euros (3.850.000 €), IVA incluido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Carmen Pastrana Zambrana



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmDNPAU7SMJQ5RMNMG7WF88WPJ      | PÁG. 1/2   |   |

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-384 (VARIOS PPKK), A-396 (9+345) Y A-393 (VARIOS PPKK). TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA, ESPERA, ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS, VILLAMARTÍN, PUERTO SERRANO, ALGODONALES Y OLVERA (CÁDIZ), por un importe estimado de tres millones ochocientos cincuenta mil euros (3.850.000 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |   |
|--------------|------------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |  |
|              | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDNPAU7SMJQ5RMNMG7WF88WPJ      | PÁG. 2/2   |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-373 (PK 32+650). TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ).

**CLAVE:** 02-CA-2473-0.0-0-0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Cádiz, la carretera A-373 (P.K. 32+650) ha sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, la carretera sufre la aparición de grandes grietas en la calzada a consecuencia del deslizamiento del talud, con sección a media ladera y un movimiento alarmante del talud, con bloques de viviendas en la margen izquierda, por lo que existe un riesgo inminente y un grave peligro para la estabilidad de las viviendas y la vida de sus habitantes. Se corta el carril más próximo al talud.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-373 (PK 32+650). TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ), por un importe estimado de un millón de euros (1.000.000 €), IVA incluido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.ª del Carmen Pastrana Zambrana

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm3Q2JF88KBJBCJSKBZZNFYJ5U      | PÁG. 1/2   |   |

## RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-373 (PK 32+650). TÉRMINO MUNICIPAL DE UBRIQUE (CÁDIZ), por un importe estimado de un millón de euros (1.000.000 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 03/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | PK2jm3Q2JF88KBJJBCJSKBZZNFYJ5U | PÁG. 2/2   |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-421, ENTRE LOS PPKK 5+400 AL 5+800. TTMM DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA).

**CLAVE:** 02-CO-2284-0.0-0.0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Córdoba, la carretera A-421 (PK 5+400 AL PK 5+800) ha sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, la carretera sufre desprendimientos de rocas con colapso de ladera de aproximadamente 50 m de longitud y 15 m de altura y talud fracturado con peligro de desprendimiento en una extensión total de 250 m lineales y 15 m de altura media. Las rocas han afectado a la plataforma de la calzada y han generado una obstrucción significativa en las obras de drenaje longitudinal y rotura del aglomerado.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-421, ENTRE LOS PPKK 5+400 AL 5+800. TTMM DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA), por un importe estimado de cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos (480.338,29 €), IVA incluido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.ª del Carmen Pastrana Zambrana



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | PK2jmQ23F9BW793PAN4BNBE57WD5Y2     | PÁG. 1/2   |   |

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CARRETERA A-421, ENTRE LOS PPKK 5+400 AL 5+800. TTMM DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA), por un importe estimado de cuatrocientos ochenta mil trescientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos (480.338,29 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |   |
|--------------|------------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |  |
|              | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN | PK2jmQ23F9BW793PAN4BNBE57WD5Y2     | PÁG. 2/2   |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRA DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-92N (P.K. 54+000 A P.K. 59+000) Y A-4200 (P.K. 8+000 A P.K. 8+500). TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAZA, BENAMAUREL Y CÚLLAR (GRANADA).

**CLAVE:** 01-GR-2479-0.0-0.0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Granada, las carreteras A-92N (P.K. 54+000 al 59+000) y A-4200 (P.K. 8+000 al 8+500) han sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, en las inmediaciones del puente sobre el río Baza, en el P.K. 8+100 de la A-4200, se generaron graves desperfectos en la plataforma de las carreteras y sus elementos funcionales, con terraplenes descarnados, interrupción de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal y desaparición de elementos de señalización, balizamiento y defensas, bionda y pretilos desplazados y doblados, erosión en taludes de terraplenes y desmontes. Hay que destacar que a consecuencia de las riadas se produjo el corte total de la autovía A-92N durante 2 horas, con varios kilómetros de vehículos atrapados, requiriéndose la actuación inmediata para liberar a personas atrapadas y restablecer la circulación; asimismo, también se ha producido el corte total de la carretera A-4200 y de algún camino de servicio, que se encuentran en la misma situación en estos momentos.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-92N (P.K. 54+000 A P.K. 59+000) Y A- 4200 (P.K. 8+000 A P.K. 8+500). TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAZA, BENAMAUREL Y CÚLLAR (GRANADA), por un importe estimado de setecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres euros con cuatro céntimos (796.353,04 €), IVA incluido.



|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ         | 03/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | PK2jmK69XK4ALJ794PV2XQBEDVB2Q6 | PÁG. 1/2   |   |

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Carmen Pastrana Zambrana

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-92N (P.K. 54+000 A P.K. 59+000) Y A- 4200 (P.K. 8+000 A P.K. 8+500). TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAZA, BENAMAUREL Y CÚLLAR (GRANADA), por un importe estimado de setecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y tres euros con cuatro céntimos (796.353,04 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmK69XK4ALJ794PV2XQBEDVB2Q6     | PÁG. 2/2   |   |

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE UBICADO EN EL P.K 299+000 DE LA A-92 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TM GUADIX (GRANADA)

**CLAVE:** 01-GR-2480-0.0-0.0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Granada, la carretera A-92 (P.K. 299+100) ha sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, se han producido importantes daños en el cauce de la rambla que cruza la A-92 en el PK 299+100, afectando gravemente a la cimentación de la estructura ubicada en ese punto. Los daños más destacados han sido socavación y erosión de la base de las pilas del segundo vano en sentido ascendente, dejando al descubierto parte de la cimentación formada por pilotes tipo CPI-8 hasta una profundidad de 3,5m. La fuerza del agua y el gran caudal originado por las precipitaciones han erosionado y socavado el material alrededor de la base de las pilas. Existe igualmente una gran erosión del cauce de la rambla con modificación de su cauce natural, que ha socavado y arrastrado el terreno adyacente natural que protege las pilas del primer vano, así como el estribo del viaducto.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE UBICADO EN EL P.K 299+000 DE LA A-92 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TM GUADIX (GRANADA), por un importe estimado de setecientos setenta y cuatro mil setenta y un euros (774.071,00 €), IVA incluido.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |
|--------------|------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |
|              | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2YXLXHM2EEXZJZY5GJ5EL5WT8     | PÁG. 1/2   |



Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Carmen Pastrana Zambrana

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE UBICADO EN EL P.K 299+000 DE LA A-92 A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024. TM GUADIX (GRANADA), por un importe estimado de setecientos setenta y cuatro mil setenta y un euros (774.071,00 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |
|--------------|------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |
|              | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2YXLXHM2EEXZJZY5GJ5EL5WT8     | PÁG. 2/2   |



## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

**TITULO:** OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-343 (P.K. 31+850 al 41+100) Y A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880). TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁLORA Y CÁRTAMA (MÁLAGA).

**CLAVE:** 07-MA-2347-0.0-0-0-OE

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los servicios de conservación integral han registrado más de 300 incidencias, requiriendo un despliegue generalizado de todos los equipos de mantenimiento de carreteras disponibles para asegurar la vialidad de la Red autonómica, en la provincia de Málaga, las carreteras A-343 (P.K. 31+850 al 41+100), A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880) han sufrido grandes daños que impiden la circulación en condiciones de seguridad de los usuarios.

Según lleva informando desde esa fecha el Servicio de Carreteras de la Delegación territorial, las carreteras han sufrido desprendimientos de rocas, deslizamientos de taludes, obstrucción de obras de drenaje transversal y longitudinal, los desperfectos en las obras de drenaje transversal son más significativos en la A-343, especialmente en las localizadas en el p.k. 31+850, donde es necesario reconstruir parte de la solera y los muros de protección lateral, en el p.k. 35+950 y 41+100 es necesario reconstruir el sistema de defensa (barreras) que ha sido destruido al pasar el agua por encima de la calzada, rotura de la alcantarilla en el 39+400, daños estructurales de firme y rotura de cunetas. En la A-7057 además de la construcción de unos cunetones de protección para atenuar los efectos sobre la plataforma de la carretera frente a las crecidas del Río Guadalhorce se sustituirán las juntas de dilatación del viaducto ya que se ha apreciado un asentamiento del estribo de p.k. mayor que ha provocado la rotura del acerado y la junta de dilatación.

Se hacen necesarias, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por la carretera afectada se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de urgencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Por todo lo anterior

### SE PROPONE:

Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-343 (P.K. 31+850 al 41+100) Y A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880). TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁLORA Y CÁRTAMA (MÁLAGA), por un importe estimado de ochocientos noventa y cuatro mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos (894.917,46 €), IVA incluido.



|  |                                    |            |   |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |   |
|  | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmBNCW9RSNQ7VJ3SNQFRT6LRJHD     | PÁG. 1/2   |   |

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario  
Fdo. M.<sup>a</sup> del Carmen Pastrana Zambrana

Vista la propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario:

### RESUELVO

Declarar de emergencia, a efectos de lo previsto por el Art. 120 de la LCSP, la actuación para la Declarar de emergencia la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024 EN LAS CARRETERAS A-343 (P.K. 31+850 al 41+100) Y A-7057 (PP.KK. 3+150 y 3+880). TÉRMINOS MUNICIPALES DE ÁLORA Y CÁRTAMA (MÁLAGA), por un importe estimado de ochocientos noventa y cuatro mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos (894.917,46 €), IVA incluido.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS  
(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)  
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |   |
|--------------|------------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | ALFONSO LUJANO JIMENEZ             | 03/11/2024 |  |
|              | MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |            |   |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmBNCW9RSNQ7VJ3SNQFRT6LRJHD     | PÁG. 2/2   |   |

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA) ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA RED DE CARRETERAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA.

#### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de noviembre se publica en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la reparación de los daños ocasionados por la depresión aislada a niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 en la Red de Carreteras de competencia autonómica, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, en el que se describen las actuaciones a realizar y se establece una estimación inicial del coste de las actuaciones que supera los 11 millones de euros.

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2024 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda solicita la financiación de las obras de emergencia necesarias, para atender las más de 300 incidencias, de las cuales 100 son graves con afección directa a la calzada y multitud de afecciones leves de forma constante en toda Andalucía, con un presupuesto total de 11.026.232,22 euros, mediante el Fondo de Contingencia, aportando una Memoria justificativa.

En dicha Memoria se describe y valora la reparación de los tramos de las carreteras que han resultado gravemente afectados por las lluvias torrenciales producidas por esta DANA.

Las principales actuaciones justificadas en la Memoria que se acompaña y que son coincidentes con las descritas en el Acuerdo de 5 de noviembre, se detallan a continuación, a modo de resumen, por provincia:

#### Almería



|  |                               |            |   |
|--|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 1/7   |   |



- Resolución: 01-AL-2109-0.0-0.0-OE  
Carretera: : A-334. Variante de Serón (32+000, 33+750 y 43+550)  
Actuación: Reconstrucción total de la carretera A- 334 y sus elementos funcionales entre los PPKK 32+000 AL 43+550. TtMM Serón y Almuña de Almanzora (Almería).

#### Cádiz

- Resolución: 07-CA-2472-0.0-0.0-OE  
Carretera: A-396 (p.k.9+345) / A-393 (varios p.k.) / A-384 (varios p.k.)  
Actuación: Demolición y saneo de carril y arcén afectado, reconstrucción de obra de fábrica, reconstrucción de explanada, ejecución de pedraplén en arropo de taludes, reconstrucción de capa de rodadura para garantizar la seguridad del tráfico.
- Resolución: 02-CA-2473-0.0-0.0-OE  
Carretera: A-373 (p.k.32+650)  
Actuación: Ejecución de pantalla de micropilotes con viga de atado en cabeza en una longitud de 80 metros con objeto de asegurar la estabilidad de la carretera y restitución de la rasante mediante empleo de mezcla bituminosa en caliente.

#### Córdoba

- Resolución: 02-CO-2284-0.0-0.0-OE  
Carretera: A-421 (p.k.5+400 al p.k.5+800)  
Actuación: Retirada de restos de desprendimientos, saneo controlado del talud, protección del mismo mediante la colocación de un sistema de estabilizado formado por red de cables y reposición de elementos de seguridad, cunetas y firme.

#### Granada

|  |                               |            |  |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 2/7   |  |



- Resolución: 01-GR-2479-0.0-0.0-OE

Carretera: A-92N (p.k.54+000 al 59+000) y A-4200 (p.k.8+000 al 8+500).

Actuación: Limpieza de la plataforma, reposición de drenaje longitudinal, limpieza de obras de drenaje transversal y reposición de elementos estructurales de las mismas, reposición de firme dañado, retaluzado de desmontes y terraplenes, y protección de los mismos con escollera, reposición de sistemas de seguridad y balizamiento, señalización vertical y repintado de marcas viales.

- Resolución: 01-GR-2480-0.0-0.0-OE

Carretera: A-92 (p.k.299+100)

Actuación: Proteger y reforzar la cimentación del viaducto mediante escollera, losa micropilotada en encepados y ejecución de tajamar de protección frente a futuras avenidas.

### Málaga

- Resolución: 07-MA-2347-0.0-0.0-OE

Carreteras: A-343 (p.k.31+850 al 41+100) y A-7057 (pp.kk. 3+150 y 3+880)

- Actuación: Retirada desprendimientos, reparación y sustitución de obras de drenaje, reparación y construcción de cunetas, protección de taludes en riesgo de caída y restablecimiento de la vallas de defensa en multitud de sectores, y las juntas de dilatación de la estructura en la A-7057 sobre el Rio Guadalhorce.

A la fecha actual, la valoración total de los daños se estima por importe de 11.026.232,22 euros, con una distribución de anualidades prevista de 8.575.255,75 € en 2024 y 2.450.976,47€ en 2025, mediante las resoluciones de declaración de emergencia dictadas por el Director General de Infraestructuras Viarias con fecha 3 de noviembre de 2024, clasificadas según provincia, municipios afectados e importes que se relacionan a continuación :

|  |                               |            |  |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 3/7   |  |



| Provincia            | Municipios Afectados   | Resolución de Declaración De Emergencia | Importe obras Emergencia (IVA incl.) (€) | 2024                | 2025                |
|----------------------|--|---|--|---------------------|---------------------|
| Almería              | Serón y Amuña de Almanzora   | 01-AL-2109-0.0-0.0-OE                   | 3.230.552,43                             | 1.500.000,00        | 1.730.552,43        |
| Cádiz                | Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Espera, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Algodonales, Olvera | 07-CA-2472-0.0-0.0-OE                   | 3.850.000,00                             | 3.800.000,00        | 50.000,00           |
|                      | Ubrique  | 02-CA-2473-0.0-0.0-OE                   | 1.000.000,00                             | 500.000,00          | 500.000,00          |
| Córdoba              | Villafranca de Córdoba Y Adamuz  | 02-CO-2284-0.0-0.0-OE                   | 480.338,29                               | 480.338,29          | 0,00                |
| Granada              | Baza, Benamaurel, Cúllar   | 01-GR-2479-0.0-0.0-OE                   | 796.353,04                               | 700.000,00          | 96.353,04           |
|                      | Guadix   | 01-GR-2480-0.0-0.0-OE                   | 774.071,00                               | 700.000,00          | 74.071,00           |
| Málaga               | Álora, Cártama   | 07-MA-2347-0.0-0.0-OE                   | 894.917,46                               | 894.917,46          | 0,00                |
| <b>Importe total</b> |  |   | <b>11.026.232,22</b>                     | <b>8.575.255,75</b> | <b>2.450.976,47</b> |

## 2. CONSIDERACIONES.

En relación con la documentación remitida a esta Dirección General cabe realizar las siguientes apreciaciones:

Primera.- El Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 35.4 último párrafo y 52.bis.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), se define como una dotación diferenciada de crédito, incluida en el estado de gastos, destinada a atender cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto. En ningún caso, podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria. Su aplicación se decidirá por el Consejo de Gobierno.

Con cargo al Fondo de Contingencia, únicamente se financiará, cuando proceda, modificaciones de crédito por crédito extraordinario, suplemento de crédito y ampliaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

EDUARDO LEON LAZARO

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4

PÁG. 4/7





El artículo 43 del citado TRLGHP dispone que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se tramitará un crédito extraordinario, en el primer caso, o un suplemento de crédito en el segundo y se especificarán los recursos concretos que deben financiarlos. La persona titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda será la responsable de su aprobación, en el supuesto de que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia.

Segunda.- La dotación prevista en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Fondo de Contingencia en el año 2024 es de 16.000.000 euros. No obstante, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2024, acuerda aplicar el Fondo de Contingencia para paliar los daños causados por las intensas precipitaciones de lluvia provocadas por la borrasca “Nelson” en las infraestructuras viarias competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, por importe de 9.202.994,66 euros, por lo que el crédito disponible existente en este momento es de 6.797.005,34.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda solicita para el ejercicio corriente una dotación extraordinaria de 8.575.255,75 de euros, siendo insuficiente el saldo de crédito disponible del fondo de contingencia, por lo que se financiará con cargo al fondo de contingencia por el citado importe de 6.797.005,34 de euros, y el resto del importe solicitado, 1.778.250,41 euros, se financiará mediante modificación presupuestaria conforme al TRLGHP.

Con respecto al importe solicitado con cargo al ejercicio 2025, éste se financiará con cargo a la envolvente financiera de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda prevista en el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025, pues la figura del Fondo de Contingencia es anual y no admite gastos de ejercicios anteriores ni posteriores al año en el que figura en el Presupuesto.

Tercera.- La Memoria justificativa citada propone la habilitación de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones de las obras de emergencia.

Como se ha expuesto anteriormente, la regulación de dicha modificación presupuestaria que se establece en el artículo 43 del TRLGHP, asigna esta figura a los casos en que para la realización del gasto no exista

|  |                               |            |  |
|--|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 5/7   |  |



crédito en el Presupuesto, reservando los suplementos de crédito cuando sea insuficiente, para los casos en que no sea ampliable el consignado. Por otra parte, solo pueden declararse ampliables los créditos que expresamente se citan en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

Por tanto, para tramitar la aplicación de los recursos del Fondo de Contingencia, se recurrirá a la figura del suplemento de crédito.

Cuarta. Por último, corresponde a esta Dirección General emitir el presente informe económico -financiero previo a la aplicación del Fondo de Contingencia que se decidirá por el Consejo de Gobierno en virtud del artículo 52.6 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, conforme prescribe el artículo 11.1 k) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 162/2024, de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

### 3. CONCLUSIONES.

Por todo lo descrito, entendemos que queda justificada la aplicación de Fondo de Contingencia ante la situación no discrecional y sobrevenida que ha supuesto la lluvia ocasionada por la DANA, una situación que supone grave peligro, contemplada en el artículo 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia.

Dado que el importe de las obras relacionadas en las correspondientes resoluciones de declaración de emergencia correspondientes a el ejercicio 2024 asciende a 8.575.255,75 euros , y no pueden atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la consejería afectada, y no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de su presupuesto, al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, es por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe de 6.797.005,34 euros que se financiará con la aplicación presupuestaria 3100.01.0000.G/63B.500.00 “Fondo de Contingencia”.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, sin perjuicio de las consideraciones anteriormente expuestas, y en orden a las competencias que ostenta según el artículo 11.1 k) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

|  |                               |            |   |
|--|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION |                               |            |  |
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 6/7   |   |



informa FAVORABLEMENTE la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se decide la aplicación del fondo de contingencia para paliar los daños causados por las intensas precipitaciones de lluvia, provocadas por la DANA mediante obras de emergencia, en las infraestructuras viarias competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

|              |                               |            |   |
|--------------|-------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR  | EDUARDO LEON LAZARO           | 12/11/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmF7LHXARES65L5GECTSQTGRZ4 | PÁG. 7/7   |   |